

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-02200

De acuerdo a los términos pregonados en el artículo 76 del Código General de Proceso, se acepta la renuncia al poder del apoderado del actor conforme lo manifiesta a folios 50 a 52 del plenario.

A su vez se le pone en conocimiento al profesional del derecho, que la renuncia no surte efectos sino cinco (5) días después haberse presentado el escrito a ésta Sede Judicial.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que obra a folio 46 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación conforme el artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 17</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--